

**INFORME DE ACTIVIDADES DE
LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE TABULADORES REPRESENTACIÓN STUNAM
DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2014.**

Informe que presenta la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, representación del STUNAM, en coordinación con la Secretaría General para conocimiento del XXXIII Congreso General Ordinario del STUNAM de conformidad con el Artículo 27, párrafo II, del Estatuto de nuestra Organización Sindical:

1. REUBICACIONES EN TÉRMINOS DEL ACTA 22.

Con relación a los movimientos de trabajadores de base que han sido reubicados a un puesto distinto por estar realizando funciones diferentes a las del puesto contratado, de conformidad con el Acuerdo Segundo del Acta N° 22 y Agendas de Trabajo firmadas por el Comité Ejecutivo y Delegaciones Sindicales de las Distintas Dependencias de la UNAM. Como resultado de estas gestiones nos da un total de 89 actas ordinarias que suman 128 el número de trabajadores reubicados.

ACTAS ORDINARIAS

N° de Acta	N° de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
1968	1	313.01	Inst. de Biología
1977	1	417.01	Facultad de Medicina
1992	2	472.04	C.C.H. Vallejo
1994	2	444.01	FES "Aragón"
1996	1	443.01	FES "Iztacala"
1997	1	732.01	Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos
1998	2	323.01	Instituto de Ingeniería
1999	4	656.01	Dir. Gral. de Radio UNAM
2000	1	311.01	Coordinación de la Invest. Científica
2001	1	445.01	FES "Zaragoza"
2002	1	655.01	Dir. Gral. de Comunicación Social
2003	1	613.01	Centro de Enseñanza para Extranjeros
2004	2	723.01	Unidad de Desarrollo Infantil
2005	1	764.01	Dir. Gral. de Serv. Admvs. Tienda UNAM
2006	1	313.02	Jardín Botánico
2007	1	626.01	Dirección de Danza
2008	1	412.01	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
2009	1	763.01	Dir. Gral. de Servicios Generales
2010	1	623.01	Dir. Gral. de Actividades Cinematográficas
2011	1	442.01	FES "Acatlán"
2012	2	412.01	Fac. de Ciencias Políticas y Sociales
2013	1	212.01	Instituto de Investigaciones Bibliográficas
2014	1	314.01	Instituto de Física
2015	2	315.01	Instituto de Geofísica
2017	1	211.01	Coord. De Humanidades
2018	1	441.01	FES "Cuautitlán"
2019	1	623.01	Dir. Gral. de Actividades Cinematográficas
2020	1	418.01	Facultad de Química
2021	1	533.01	Coord. De servicios Admvs., en Morelos
2022	1	311.01	Coord. De la Investigación Científica
2023	1	313.02	Jardín Botánico
2024	1	311.01	Coord. De la Investigación Científica
2025	1	423.01	Fac. de Economía
2026	1	565.01	Dir. Gral. de Atención a la Comunidad Universitaria
2027	1	624.01	Dirección de Literatura
2028	1	317.02	Estación Regional del Noreste, Hermosillo, Son
TOTAL	44		

ACTAS ORDINARIAS

N° de Acta	N° de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
2029	4	481.02	Ctro. De Alta Tecnología de Educación a Distancia, Tlaxcala
2030	3	481.02	Ctro. De Alta Tecnología de Educación a Distancia, Tlaxcala
2031	2	318.01	Inst. de Invest. Biomédicas
2032	2	417.01	Facultad de Medicina
2033	2	329.01	Instituto de Ecología
2034	1	417.01	Facultad de Medicina
2035	1	444.01	FES "Aragón"
2036	1	211.06	Centro Regional de Invest. Multidisciplinarias
2037	1	444.01	FES "Aragón"
2038	1	421.01	Facultad de Odontología
2039	1	315.01	Instituto de Geofísica
2040	3	472.04	CCH Vallejo
2041	1	763.01	Dir. Gral. de Servicios Generales
2042	1	472.05	CCH Oriente
2043	10	419.01	Fac. de Med. Vet. y Zoo.
2044	1	615.01	Centro Universitario de Teatro
2045	3	562.01	Dir. Gral. de Act. Dep. y Recreativas
2046	1	522.01	Dir. Gral. de Computo y Tecnologías de la Información y la Comunicación
2047	1	445.01	FES Zaragoza"
2048	1	417.01	Facultad de Medicina
2049	1	423.01	Fac. de Economía
2050	1	445.01	FES Zaragoza"
2051	1	771.01	Dir. Gral. de Obras y Conservación
2052	1	417.01	Facultad de Medicina
2053	1	763.01	Dir. Gral. de Servicios Generales
2054	1	472.05	CCH Oriente
2055	1	423.01	Fac. de Economía
2056	1	422.01	Fac. de Psicología
2057	1	421.01	Facultad de Odontología
2058	3	763.01	Dir. Gral. de Servicios Generales
2059	1	523.01	Dir. Gral. de Asuntos del Personal Académico
2061	1	472.01	Dir. Gral. de los CCH's
2062	1	326.01	Inst. de Fisiología Celular
2063	4	435.01	Esc. Nal. de Música
2065	1	472.03	CCH Naucalpan
2067	1	422.01	Fac. de Psicología
2071	2	472.03	CCH Naucalpan
TOTAL	64		

ACTAS ORDINARIAS EN TRÁMITE

N° de Acta	N° de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
2066	3	444.01	FES "Aragón"
2068	1	412.01	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
2069	1	412.01	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
2070	1	325.03	Inst. de Ciencias del Mar y Limnología, Estación Mazatlán, Sin.
2072	2	712.01	Dir. Gral. de Planeación
2073	1	413.01	Facultad de Contaduría y Administración
2074	1	444.01	FES "Aragón"
TOTAL	10		

ACTAS ORDINARIAS EN TRÁMITE

N° de Acta	N° de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
2075	1	311.01	Coord. De la Investigación Científica
2076	1	763.01	Dir. Gral. de Servicios Generales
2077	1	434.01	Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia
2078	1	327.01	Instituto de Ciencias Nucleares
2079	2	655.01	Dir. Gral. de Comunicación Social
2080	1	445.01	FES Zaragoza
2081	1	444.01	FES Aragón
2082	1	419.01	Fac. de Med. Vet. y Zoo.
2083	1	715.01	Dir. Gral. de Presupuesto
TOTAL	10		

2. TABULADOR DE SALARIOS.- Los ajustes que se dieron al tabulador de salarios a partir del aumento por Revisión Salarial tuvo un impacto directo al tabulador del 3.50%. Asimismo nuestro Secretario General logro el otorgamiento de dos ajustes al tabulador; uno a partir del 1° de diciembre de 2013, con un 0.80% de incremento al salario tabular y otro a partir del 1° de marzo de 2014 equivalente al 0.70%, para una repercusión total en promedio del 5.06% mensual, esto sin considerar las repercusiones en los accesorios al salario como son: Medias y Cuartos de Plaza, Complementarios, Zona Geográfica, Programa de Calidad y Eficiencia, Prima de Antigüedad, etc. Se anexa Cuadro Comparativo del Tabulador por Rangos. (ANEXO I)

3. REORDENACIÓN DE 4 PUESTOS.

En la negociación salarial pasada la UNAM y el STUNAM acuerdan reubicar cuatro puestos como son: AYUDANTE DE COCINA Clave AA-06; COCINERO Clave AA-05; OPERADOR DE MAQUINA REGISTRADORA Clave A-07 Y EL JEFE DE TALLER Clave EO-03.

I. Reubicaciones de cuatro categorías:

N°	CATEGORIA	CLAVE	N° DE TRABAJADORES	MEDIA PLAZA	ZONA GEOGRAFICA
1.	AYUDANTE DE COCINA	AA 06	29		3
2.	COCINERO	AA-05	28		12
3.	OPERADOR DE MAQUINA REGISTRADORA	A 07	169	40	1
4.	JEFE DE TALLER	EO 03	148	96	7
		TOTAL	374		

Lo que representa un beneficio para un total de 374 trabajadores que actualmente ocupan esos puestos indistintamente, en los niveles salariales "A", "B", "C" y "CM", con un promedio aproximado en porcentaje y pesos en los siguientes términos:

N°	CATEGORIA	RANGO		INCREMENTO MENSUAL	
		ACTUAL	PROPUESTO	%	\$
1.	AYUDANTE DE COCINA	2	4	16.25	\$751.75
2.	COCINERO	6	7	10.98	\$622.90
3.	OPERADOR DE MAQUINA REGISTRADORA	6	7	10.98	\$622.90
4.	JEFE DE TALLER	12	13	18.07	\$1,567.05

Todo ello independientemente de las repercusiones que se tienen en un 50% para los que tienen medias plazas y las correspondientes en zona geográfica, primas de antigüedad, prima vacacional, aguinaldo y los programas de estímulos y la de evaluación para la calidad y eficiencia.

4. PROYECTOS YA ESTRUCTURADOS Y VIGENTES PARA LA REVISIÓN CONTRACTUAL.

- Actualización de las cédulas y Requisitos de cada puesto.
- Diversificación de puestos del Tabulador como son los casos del: Supervisor, Clave A-15; Técnico, Clave ET-29; Jefe de Laboratorio de Cómputo, Clave ET-16; Jefe Administrativo de Base Clave A-03; entre otros.

- c) Mantenemos nuestra propuesta de Homologación de puestos en forma urgente, ya que han perdido en su totalidad la materia de trabajo son: CAJISTA-FORMADOR, CLAVE ET-08; ESTADÍGRAFO, CLAVE ET-12; LINOTIPISTA, CLAVE ET-18; PRENSISTA, CLAVE ET-24; PUBLICISTA, CLAVE ET-27 Y TIPOGRAFO, CLAVE ET-30; se homologuen todos ellos en el puesto de nueva creación denominado TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO. El puesto de Fogonero, CLAVE EO-02, se convierta en TÉCNICO EN ALBERCA; y el puesto de fotógrafo, CLAVE ET-13, se convierta en TÉCNICO EN FOTOGRAFÍA DIGITAL, todos ellos recibirán la capacitación correspondiente.
 - d) La reordenación de puestos en opinión de la representación del STUNAM ante la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, después del análisis técnico, proponemos a este XXXIII Congreso General Ordinario, la reordenación de 23 puestos. (ANEXO II).
- II. Seguiremos insistiendo en la Actualización y Modificación del Convenio del Tabulador Horizontal de Salarios de vigencia 1° de noviembre del 2004, para ello ya se ha entregado a la Secretaria Administrativa de la UNAM el Proyecto que incluye los siguientes puntos:
- a) Se propone hacer más accesible el transito horizontal de los Niveles de “A” a “B” y de “B” a “C”.
 - b) Hacer más accesible el Transito horizontal del Nivel “C” al “CM” agregando factores que son de suma importancia para el desarrollo laboral del trabajador.
 - c) Insistir en la creación de un 5° Nivel horizontal EX de Excelencia para reconocer los esfuerzos que los trabajadores y su aplicación en los procesos de trabajo. Establecimos factores que aún estando pactados en cada una de las cédulas de los puestos, no se han tomado en cuenta por las administración central de la UNAM, los mismos pasaran a formar parte este nuevo Nivel Horizontal.
 - d) Propuesta de un incremento en el porcentaje del 6.00% entre Niveles Horizontales existentes cuyo monto entre ellos puede convenirse a corto y mediano plazo.
- III. Nuevamente proponemos la Revisión, Actualización y Adición al Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, ya que el actual Reglamento data del año de 1974 a la fecha (**40 AÑOS**), y no se ha hecho reforma alguna del mismo, para adecuarlo a las condiciones y necesidades que la misma Institución y sus trabajadores administrativos de base reclaman.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
 México, D.F., Agosto del 2014.
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
 SECRETARIO GENERAL

LIC. PEDRO GANTE LEONIDES
 SECRETARIO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

GUSTAVO ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 SECRETARIO DE CONFLICTOS
 ADMINISTRATIVOS

CARLOS HUGO MORALES MORALES
 SECRETARIO DE FINANZAS

ING. MARTHA VILLAVICENCIO RIVERA
 CONSEJERA UNIVERSITARIA

POR LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE TABULADORES
 REPRESENTACIÓN DEL STUNAM

LIC. FREDDY GODOY MAGAÑA.

ING. JUAN AZUARA BERNAL

LIC. DANIEL ORTIZ PIÑA